LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)

CERTIFICA

Que **YENNI JOHANA ANGULO CAICEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.619.372, tuvo suscrito contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, a partir del nueve (09) del mes de mayo de 2025 y hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, con la **FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU),** identificada con el número de Nit. 900.532.280-3, ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 48 del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, el cual tiene por objeto "EJECUTAR ACTIVIDADES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EL COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI CONFORME AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025

"CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COLABORADOR (A). - Constituyen las principales obligaciones del colaborador (a): 1) Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades que sea concertado con el coordinador del proyecto el cual es de obligatorio cumplimiento. 2) Durante el proceso del proyecto entregar informe y evidencias por las jornadas realizadas y consolidadas 3) Realizar las actividades asignadas por su coordinador relacionadas con su cargo. 4) Elaboración y entrega del documento técnico de la Sistematización por cada evento, que dé cuenta de convocatorias, concertación, diseño, metodología del evento, certificaciones de participación para el desarrollo del evento, actas (registro fotográfico y listado de asistencia, bases de datos Excel, etc). 5) Coordinar y garantizar la logística requerida para el desarrollo de cada evento, aprobado por la mesa de concertación afro. 6) Actualizar el video clip enfocado con las características del modelo de salud propia, teniendo en cuenta los consentimientos informados de la comunidad, para ser publicados en las redes sociales y comunitarias. PARÁGRAFO PRIMERO: el número de actividades a desarrollar puede ser modificado unilateralmente por el Empleador. PARÁGRAFO SEGUNDO: Que para el desarrollo de las actividades descritas con antelación deberá: 1) Apoyar procesos, actividades y/o convocatorias a nivel municipal según directrices de la secretaría municipal de Cali o de la RED ORIENTE. 2) Dirigirse a la/s entidad/es o instituciones que se indiquen con el fin de hacer entrega y/o gestión de lo que se requiera (con soporte). 3) Sistematizar diariamente la base de datos de la población intervenida y abordada (recolectada a través del instrumento de caracterización) en el marco de las actividades ejecutadas del proyecto y cumpliendo con las directrices indicadas por la coordinación del Proyecto. 4) Realizar diariamente las actividades administrativas relacionadas con los soportes de las actividades realizadas acorde al plan de trabajo y cronograma de actividades. 5) Cargar diariamente los soportes relacionados con la ejecución: actas de reunión, listados de asistencias, registro fotográfico, formatos de registro de información, entre otros. 6) Coordinar esfuerzos con otras actividades del PIC municipal, cuando sea solicitado por el ente territorial o por la fundación. 7) Cumplir con las obligaciones contractuales pactadas. 8) Garantizar el cumplimiento efectivo de la meta planteada. 9) Entregar a tiempo y en perfecto estado los soportes de ejecución, bases de datos, instrumentos de caracterización implementados, soportes de circulares radicadas, actas con registro fotográfico y listados de asistencia, informe mensual de las actividades realizadas y demás documentos que soporten la ejecución del contrato; los cuales deberán ser aprobados por la Coordinación de la Fundación y la RED ORIENTE; los cuales serán de obligatorio cumplimiento. 11) En caso de recibir chaleco y gorra de identificación con logos de la RED ORIENTE deberá portarlos diariamente para el desarrollo de sus actividades. Una vez terminado el contrato de trabajo, dejar el cargo o cuando este sea solicitado por parte de la FUNDACIÓN, deberá regresarlo en el mismo estado en el que fueron recibidos. De no ser así, el COLABORADOR (A), mediante la firma del presente Contrato, autoriza al EMPLEADOR para descontar el valor de los implementos liquidados al precio vigente en el comercio a la fecha de declararse faltante. El uso de estos implementos de identificación con logos de la RED ORIENTE será exclusivamente de carácter institucional y no podrá ser utilizado para actividades diferentes a las aquí pactadas; la Fundación no se hace responsable por el uso indebido del mismo. 12) El colaborador tiene el

notificacionesforju@gmail.com

deber de confidencialidad ante información técnica y/o comercial, información de usuarios, escolares o pacientes, y/o financiera, y/o jurídica relacionada directa o indirectamente con el objeto del contrato, bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo sin limitación la forma oral, escrita gráfica demostrativa, la reconocible electrónicamente o la forma de una muestra; y, en general, cualquier documento, base de datos o información a la cual tenga acceso y que requiera autorización previa y escrita o de sus representantes autorizados para el efecto. PARÁGRAFO TERCERO: La autoría moral e intelectual de todos los productos del PIC incluyendo informes y análisis de información, es de propiedad de la Secretaría municipal de Cali y la RED ORIENTE.

Que, durante el término de vinculación, ha cumplido de manera eficiente con las labores encomendadas.

Salario: Dos millones de pesos moneda legal corriente. ($2.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el cuatro (04) del mes de febrero de 2026.

ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA
Representante Legal
Celular: 3172643327

Ciudad Santiago de Cali

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE sigla "AGESOC", identificada con NIT 900.522.923-8.

CERTIFICA

NOMBRE AFILIADO PARTICIPE:	YENNY YOHANA ANGULO CAICEDO
CEDULA DE CIUDADANIA:	25619372
MODALIDAD:	Trabajo colectivo sin relación laboral
ACTIVIDAD COLECTIVA:	PROFESIONAL DE LA ASISTENCIA HUMANA
FECHA INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Dado en Santiago de Cali al Dia 21 DE MARZO DE 2025.

Atentamente,

ALBA RUTH LIBREROS L
Presidente